



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, cinco (05) de septiembre **del dos mil veintidos (2022)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la medida no fue inscrita, SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, cinco (05) de septiembre **del dos mil veintidos (2022)**,

SUSTANCIACIÓN.

Radicado N.º 666824003002-2021-00286-00EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA GIRO Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO vs LUZ AMPARO GOMEZ GARCIA...

Visto el informe secretarial anterior, se pone en conocimiento la no inscripción del Levantamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado
150 del 06-09-22



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfae5544f63e8171df7eb65c6529b59d4c06482b2292adf726c56a1540ab025**

Documento generado en 05/09/2022 10:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>